

[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 181.2, 1984, 302-303. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

## Torres de Almenara, de la costa de Huelva

Antonio Blanco Freijeiro

**[-302→]**

La indefensión de las costas meridionales y orientales de la Península mantuvieron durante mucho tiempo sin cultivar las tierras próximas al mar. Ya en las Cortes de Toledo, de 1538, se dice que «desde Perpignán a la Costa de Portugal, las tierras marítimas están incultas, bravas y por labrar y cultivar; porque a cuatro y cinco lenguas del agua no osan las gentes estar». Como es sabido, es Felipe II quien acomete el plan de defensa de nuestras costas en el siglo XVI. En las del antiguo Reino granadino existían las torres nazaritas de los siglos XIII al XV. En cambio, la indefensión de la costa situada entre el Guadalquivir y el Guadiana era casi completa, pues se reducía a los castillos de algunas poblaciones de tierra adentro. Existe algún testimonio muy elocuente de lo peligroso que era transitar por esta costa todavía hacia 1580, por la constante presencia de piratas turcos berberiscos. Recuérdese que en 1581 es capturado en Arenas Gordas por el corsario Papparoli don Juan de Vega Garrocho, cuando regresa de la Jornada de Larache.

Al fin, en 1577, el comendador de la Orden de Alcántara, don Luis Bravo de Laguna, recorre la costa para que se proceda a la construcción de una serie de torres que la defiendan. Por razones de orden económico, no se comenzaron hasta diez años más tarde y no se terminaron hasta 1638. Algunas de las proyectadas no se llegaron a construir. La elección del emplazamiento de las torres no parece que fue siempre la más oportuna, y el artillarlas, innecesario, salvo las emplazadas en la desembocadura de los ríos.

Las torres de Almenara construidas, comenzando por la desembocadura del Guadiana, fueron la torre Canela, en Ayamonte; la torre Catalán; la de Punta Umbría, y la torre Arenilla, en la desembocadura del Odiel y el Tinto; en la llamada playa de Castilla, la torre del Oro, la torre de Asperillo, la torre de la Higuera, la torre Carbonero, la torre de Zalabar y la torre de San Jacinto, ésta ya en la desembocadura del Guadalquivir.

Varias de ellas bastante bien conservadas, alguna totalmente arruinada, constituyen, sin embargo, una importante serie de torres cilíndricas, a veces de dos plantas abovedadas, con terraza para la artillería, frecuentemente **[-302→303-]** con aljibe, y siempre con la puerta a una cierta altura para que sólo pudiera alcanzarse con escalera en mano.

El ponente estima que, como desea la Delegación del Ministerio de Cultura, estas torres de Almenara deben ser declaradas monumentos nacionales. La Academia, sin embargo, acordará lo mejor.

*(Aprobado en Junta de 23-III-84)*